



APRUEBA CONTRATO ENTRE EMPRESA EMELAT Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR POR
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A EMPALME
PROVISORIO.

DECRETO EXENTO N° 3001

Vallenar,

26 AGO 2015

VISTOS :

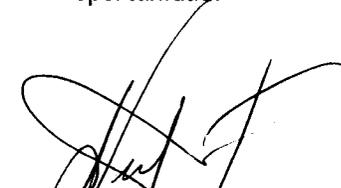
- Contrato entre la empresa Emelat , concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica Rut 87.601.500-5 y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por suministro de energía eléctrica a empalme provisorio correspondiente a consumo por suministro eventual Fiesta Cruz de Mayo 2015.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes Contrato entre la empresa Emelat , concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica Rut 87.601.500-5 y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por suministro de energía eléctrica a empalme provisorio correspondiente a consumo por suministro eventual en sector ramadas Fiesta Cruz de Mayo 2015.
- 2.- La empresa Emelat en su calidad de concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica suministrará energía eléctrica al empalme provisorio NIC 4070239 en Sector Ramadas.
- 3.- El precio del contrato es de \$5.082.300.- (Cinco millones ochenta y dos mil trescientos pesos)
- 4.- Se designa Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato adjunto se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.
- 6.- Se dicta Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no dictado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/PPH/pph.-